

INVITACION A COTIZAR 002 DE 2023

CONTRATACIÓN PARA IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS 22.300 POR SORTEO, A PARTIR DEL SORTEO 2440 DEL 04 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL SORTEO 2487 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL SORTEO EXTRAORDINARIO SUPERMILLONARIO NO. 0005 DE 2022, PARA UN TOTAL DE 49 SORTEOS Y 1.092.700 LISTAS, PARA SER DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS, EXCEPTO POPAYÁN Y LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y ANTIOQUIA.



ENERO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	6
INFORMACION GENERAL	6
1.1 RECOMENDACIONES GENERALES:	6
1.2 INVITACIÓN DE VEEDURIAS	7
1.3 DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION.....	7
1.5 CRONOGRAMA.....	14
1.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	14
1.7 PROPONENTES	14
1.8 FINANCIACION	15
1.9 PRESUPUESTO OFICIAL	15
1.10 EL OBSERVATORIO DE TRANSPARENCIA Y ANTI CORRUPCION DE LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	15
1.11 PUBLICIDAD TÉRMINOS DE REFERENCIA	15
1.12 CONSULTAS O ACLARACIONES	16
1.13 RESPUESTA A CONSULTAS Y ACLARACIONES	16
1.14 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES	16
1.15 PLAZO, LUGAR Y FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS.....	16
1.16 ASPECTOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA.....	17
1.17 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS	17
1.18 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.....	18
1.19 ESTUDIO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN	18
1.20 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	18
1.21 PROPUESTA ECONÓMICA.....	19
1.22 COSTOS DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	19
1.23 IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA	19
1.24 VIGENCIA DE LA PROPUESTA	19
1.25 MONEDA DE LA PROPUESTA.....	20
1.26 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	20
1.27 RECHAZO DE PROPUESTAS	20



1.28 REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN	20
1.29 ACLARACIONES.....	21
1.30 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN	21
1.31 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN.....	21
1.32 DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR.....	22
1.33 FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION	22
1.34 TERMINOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS - CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.....	22
1.35 CORRESPONDENCIA.....	23
1.36 FORMATOS	23
1.37 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	23
CAPITULO II	23
2. REQUISITOS HABILITANTES.	23
2.1 CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	24
2.1.1 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA	24
2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	24
2.1.1.2 AUTORIZACIONES.....	24
2.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	24
2.1.1.4 CERTIFICADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL... 24	24
2.1.1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN PAGO DE APORTES PARAFISCALES ASI COMO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.....	24
2.1.1.6 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	25
2.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	26
2.1.1.8 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	26
2.1.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	26
2.1.3. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	26
2.1.4 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	26
2.1.4.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.....	26



2.1.4.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.....	27
2.1.4.3 DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.....	27
2.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITADORES	27
CAPITULO III.....	27
3.1. CONDICIONES GENERALES	27
CAPITULO IV	33
4.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACION.....	33
CAPITULO V.....	34
ASPECTOS CONTRACTUALES.....	34
5.1 ADJUDICACIÓN	34
5.2 SUSCRIPCION, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO....	34
5.3 FORMA DE PAGO	35
5.4 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.....	35
5.5 GARANTÍAS.....	35
5.6 CLÁUSULA PENAL.....	36
5.7 MULTAS.....	36
5.8 CESIÓN DEL CONTRATO	36
5.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.....	36
5.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	37
5.11 OBLIGACIONES DE LAS PARTES	37
5.11.1 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DEL CAUCA.....	37
5.11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	37
5.11.3 OBLIGACIONES GENERALES.....	37
• La Lotería del Cauca podrá cambiar la destinación de las listas de resultados cuando estas no se requieran en una ciudad o región específica, para ello, avisará al contratista la redistribución de las listas de una ciudad en otra u otras.	38
5.12 VALOR DEL CONTRATO	38
5.13 DOMICILIO.....	39
5.14 SUPERVISIÓN.....	39
CAPITULO VI.....	40



ANEXOS	40
6.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.....	40
6.2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	43



CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

La Lotería del Cauca, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad de INVITACION PRIVADA, establecida en los artículos 23 y 24 del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca, a la persona natural o jurídica, que cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia para adjudicar el contrato de: impresión, suministro y distribución de listas 22.300 por sorteo, a partir del sorteo 2440 del 04 de febrero de 2023 hasta el sorteo 2487 del 30 de diciembre de 2023 y el sorteo extraordinario supermillonario no. 0005 de 2022, para un total de 49 sorteos y 1.092.700 listas, para ser distribuidas en diferentes regiones del país, excepto Popayán y los departamentos de norte de Santander, Santander y Antioquia.

1.1 RECOMENDACIONES GENERALES:

Para este proceso es importante que los proponentes tengan en cuenta que:

a-. Todas las horas estipuladas en el presente proceso, están expresadas conforme a la hora legal colombiana, certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

b-. Verifique antes que nada que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

c-. Reúna toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

d-. Verifique que la póliza de seriedad de la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.

e-. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

f-. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar la información que suministren.

g-. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá dirigirse a la Gerencia General de la Lotería del Cauca.

h-. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del



proceso; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que se acepta que este pliego es completo, compatible y adecuado; también que han tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del contrato que se celebrará.

1.2 INVITACIÓN DE VEEDURIAS

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las Entidades Públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos del control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que realicen durante el proceso. Las Veedurías Ciudadanas interesadas en la presente Invitación, podrán manifestar su interés a la Lotería del Cauca por escrito, en cualquier momento del proceso, con el fin de poner a su disposición la información pertinente para ejercer la labor de veeduría; sin embargo, se procede a anotar que la información se encontrará debidamente publicada en las páginas web: www.loteriadelcauca.gov.co y www.contratos.gov.co

1.3 DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION.

Los documentos que hacen parte integral de la presente contratación, son:

- a.- Estudio y documentos previos.
- b.- Términos de Condiciones.
- c.- Adendas
- d.- Propuesta
- e.- Acta de evaluación
- f.- Minuta del contrato.

1.4 OBJETO

Impresión, suministro y distribución de listas 22.300 por sorteo, a partir del sorteo 2440 del 04 de febrero de 2023 hasta el sorteo 2487 del 30 de diciembre de 2023 y el sorteo extraordinario Supermillionario No. 0005 de 2022, para un total de 49 sorteos y 1.092.700 listas, para ser distribuidas en diferentes regiones del País,



excepto Popayán y los departamentos de Norte de Santander, Santander y Antioquia. Las listas tendrán un tamaño mínimo de 10.5 cm x 16 cm, en papel periódico impresos a una tinta; incluirá el logo de la Lotería del Cauca; en tamaño destacado el valor del premio mayor, los secos, el chance patojo a las ciudades donde han sido despachados; en menor tamaño las aproximaciones, las líneas de atención al cliente y la dirección de la página web: Las listas deberán ser entregadas a primera hora del día hábil siguiente a la realización del sorteo, a los siguientes distribuidores:

AMAZONAS

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	50	Carrera 11 # 7 - 50	Leticia

ARAUCA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Loterías El Sarare	80	Calle 18 # 21-42	Saravena
Servicios Transaccionales De Colombia	80	Carrera 19 # 22-31	Arauca

ATLANTICO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Carrera 50 # 74-29 Alto	Barranquilla
Dimas Bravo	200	Calle 38 # 41-30 Local 8	Barranquilla
Multilaterias	250	Carrera 43 # 43-70 Local 5	Barranquilla

BOLIVAR

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
El Amparo	150	C.C. El Cañonazo Local 21	Cartagena
Osly Alvarez Julio	200	Calle 38 # 41-30 Local 6	Cartagena
Suc. Osly Alvarez	200	Calle 32 #8-11 Ofic. 414 E. Geden	Cartagena
Francisco de Jesús Esquivia M.	100	Edificio Andian Oficina 215	Cartagena
Servicios Transaccionales de Colombia	200	Transversal 54 # 30-105 Barrio El Rubí	Cartagena

BOYACA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	150	Carrera 12 # 18 - 18	Tunja
Jhon Alexander Gonzalez Gerena	100	Carrera 8 # 14-28 Centro	Chiquinquirá
Hunelca Chiquinquirá	100	Carrera 8 # 12-81 Centro	Chiquinquirá



CALDAS

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios UNIRED	150	Calle 23 # 23 -10 Piso 1 Local 1	Manizales
Su Agencia Manizales	100	Calle 32 #22-56 Local 1	Manizales
Loterías La Fortuna	100	Carrera 24 # 17-19	Manizales
Alfa & Omega	100	Carrera 4ª # 14-06	Anserma

CAQUETA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Carrera 11 con calle 14 Esq	Florencia

CASANARE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Calle 10 # 21-60	Yopal

CESAR

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Distrib. de Loterías Imbett	100	Calle 5 # 18-79	Aguachica
Agencia de Loterías El Chino	100	Calle 16 C # 7 -113	Valledupar
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Carrera 12#16-42 Barrio Lopera	Valledupar
Jorge Iván Barros	100	Calle 16ª # 9-91	Valledupar

CHOCO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Loterías Andagueda	100	Calle 25 # 4 -40 C.C. Pandeyuca 101	Quibdó
Servicios Transaccionales	100	Calle 25 #5-78 Segundo Piso	Quibdó

CORDOBA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Red de Servicios de Córdoba	150	Calle 32 # 2-08	Montería

CUNDINAMARCA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Soc. Inverjuegos Suerte y Azar Inzar S.A.	100	Calle. 17 # 10-19 L 202 C.C. El Túnel	Girardot
El Zipa	100	Calle 6 # 7-36 LC 102	Zipaquirá
GELSA	140	Carrera 10 # 8 - 40	Zipaquirá
GELSA	80	Carrera 6 # 1 - 40	Cajicá



GELSA	140	Carrera 10# 19 - 74 Centro	Girardot
GELSA	120	Carrera 6 # 9 - 29	Fusagasugá
GELSA	110	Calle 5 # 6 - 65	Villeta
GELSA	110	Calle 6 # 1 - 79	Facatativá
GELSA	120	Calle 20 # 3C - 06	Mosquera

GUAJIRA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	100	Calle 15 A # 08-68	Villanueva
Servicios Transaccionales de Colombia	100	Calle 10 # 08-66	Riohacha

GUAINIA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Calle 16 # 4 - 37 Calle Ppal Centro	Inírida

GUAVIARE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Carrera. 22 # 8 - 57	San José Del Guaviare

HUILA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Bedoya Osorio	100	Carrera 10 # 9-06	Garzón
Apuestas Nacionales	150	Calle 9ª # 3-14 L.111	Neiva
Inversiones T&J SAS	100	Carrera 5 # 8 - 88 Local 7	Neiva
Bedoya Osorio	150	Calle 9 # 3 -50 Local 215	Neiva
Bedoya Osorio	150	Carrera. 4 # 5 - 80 Piso 2	Pitalito
Loticolombia	100	Calle 9ª # 5 - 92 Local 102	Nieva
Bedoya Osorio	50	Carrera 3 # 5 - 74	La Plata
Distribuidora de Loterías La Gran Apuesta	100	Calle 3 # 1 B -05	Pitalito

MAGDALENA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Multilaterias	100		Santa Marta
Servicios Transaccionales de Colombia	150		Santa Marta



META

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Llanosuerte	70	Calle 37 # 30a - 40 L 109 C.C Centauros	Villavicencio
Llanosuerte	50	Carrera 15 # 14 - 49	Granada
Si Paga	70	Carrera 31 # 37-32 L 11 C.C. Centauros	Acacias
Sociedad Empresarial del Meta S.A.	150	Calle 15 # 40-01 P 10 Edf Primavera Urbana	Villavicencio

NARIÑO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Dist. de Loterías Guerrero	150	Calle 20 # 25 - 26 Centro	Pasto
Mas Suerte Mas Servicios	100	Carrera 5 # 9 - 61	Ipiales
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Calle 18 # 21-43 Centro	Pasto
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Avenida Los Estudiantes frente al polideportivo San Judas	Tumaco
GELSA	100	Calle 20 # 24 - 31 Centro	Pasto

PUTUMAYO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	50	Calle 11 # 20 - 16 Centro	Puerto Asís
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Carrera 19 # 11-23 - Las Américas	Puerto Asís

QUINDIO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Distribuidora De Loterías del Quindío Ltda.	100	Calle 16 # 19-28 Local 104	Armenia
Cadena de la Suerte	100	Carrera 16 N. 19-28 local 106	Armenia
Loterías del Café	150	Carrera 16 N. 19-28	Armenia
Red de Servicios del Quindio	100	Carrera 14 # 23-07	Armenia

RISARALDA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
La Rueda Millonaria	100	Calle 19 # 5-48 L 209 C.C. Novacentro	Pereira
Distribuciones Jugar	50	Calle. 5 # 11 - 28	Belén Umbría
Gana Suerte	150	Calle 19 # 5-48 C.C. Novacentro	Pereira
Servicios UNIREN SAS	150	Carrera 7 # 18-21 Loc. 210	Pereira
Apostar S. A.	100	Carrera 6ª # 17-33	Pereira



SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Importaciones y Rifas La Fortuna	100	Av. Los Libertadores # 2-65	San Andrés
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Av. Las Américas # 3-165	San Andrés

SUCRE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Coop. De Loteros De Sucre "Codelosul"	100	Carrera. 20 # 23 - 65	Sincelejo
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Carrera. 20 # 20-45	Sincelejo
Antonio Mendoza & Asociados Ltda.	100	Carrera. 19 # 21-74 Piso 2	Sincelejo
Dist. De Loterías La Fortuna	150	Carrera 17 # 22-23 Piso 2 Centro	Sincelejo

TOLIMA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Sociedad Comercial Ganar Ltda.	200	Avenida 15 # 2 - 67 C.C. Yulima	Ibagué
Tolisuerte	150	Carrera. 3 # 15-41 Local 16	Ibagué
La Espiga Millonaria	50	Carrera. 7 # 10-01	Espinal
SEAPTO	150	Calle 10 # 3 - 56 Centro	Ibagué
GELSA	100	Calle 83 # 1 - 45 local 4	Ibagué

VALLE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
La Sultana	350	Carrera 4 # 8-70 L 103	Cali
La Sultana	200	Calle 4 # 5b-64	Buenaventura
Lotería Las Palmas	200	Calle 31 #28-24 L 2	Palmira
Palmisuerte	200	Carrera 27 # 30-39 L 5	Palmira
Occidental de Loterías	500	Calle 9 # 4-50 ofi 108	Cali
Occidental de Loterías	150	Carrera 14 # 5- 18	Buga
Occidental de Loterías	500	Carrera 27 # 30-60	Palmira
Occidental de Loterías	200	Calle 2 # 8-28	Buenaventura
Occidental de Loterías	200	Carrera 3 # 2-48	Buenaventura
Loterías La Palmireña	200	Calle 31 #28-24 L 4	Palmira
Lotesevilla	100	Calle 54 # 48-48	Sevilla
Rincón De La Suerte	150	Carrera 4 #11 -28 L 8/9	Cartago
Loterías Ramírez - García	200	Carrera 12 # 8-23	Zarzal
El Trébol de Oro Millonario	500	Carrera 4 # 8-20 L 12	Cali
Loterías La Estrella Millonaria	400	Calle 9 # 3-14	Cali



Mercantil de Loterías	400	Calle 9 # 4-50 ofi 106	Cali
Mercantil de Loterías	200	Carrera 27 #30-33 L 9	Palmira
Mercantil de Loterías	150	Calle 31 # 12-52	Buga
Red Colombiana de Loterías	1,100	Carrera 4 # 13-18	Cali
Cooperativa de Loteros del Valle	400	Calle 9 # 4-50 ofi 105	Cali
Ag. de Loterías La Fortunita Millonaria	150	Carrera 4 # 12-20 L 111	Cartago
Loticolombia I	250	Carrera 3 # 10-20 L 105	Cali
Loticolombia	250	Carrera 4 # 8-18 L19	Cali
UNIRED	200	Carrera 28 # 27 - 48 Loc. 113P C.C. del Parque	Tuluá
Mercaloterías	450	Calle 9 # 4-50 ofi 201	Cali
Multiservicios Y Juegos	150	Carrera 4 # 8-30	Cali
Inverpacifico S.A.	200	Calle 3 # 5-40 VIDE LA	Buenaventura
Servicios Transaccionales de Colombia	150	Carrera 25 # 28 - 30 Centro	Tuluá
Grupo Empresarial Multired S.A.	150	Carrera 4 # 4-57	Yumbo
Grupo Empresarial Multired S.A.	150	Carrera 10 # 10 - 25	Jamundí
Loticolombia	150	Carrera 10 # 11 - 47 Local 4 Pasaje Jamundí	Jamundí

BOGOTA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA - Prado	170	Calle 129 # 46-23	Bogotá
GELSA - Chapinero	120	Calle 63 # 13 -39	Bogotá
GELSA - Suba	240	Calle 139 # 101b - 04	Bogotá
GELSA - Tabora	220	Av Calle 68 # 80C - 16	Bogotá
GELSA - Fontibón	120	Av Ferrocarril # 99 - 25	Bogotá
GELSA - Visión	100	Carrera 79C # 13a - 33	Bogotá
GELSA - Patio Bonito	120	Carrera 87d # 0 - 07	Bogotá
GELSA - Centro	140	Calle 19 # 8 - 57	Bogotá
GELSA - Restrepo	200	Carrera 19 # 19 - 20 Sur	Bogotá
GELSA - Molinos	130	Calle 50a # 7 - 04 Sur	Bogotá
GELSA - Kennedy	250	Carrera 78K # 37 a - 46 Sur	Bogotá
GELSA - Bosa	220	Calle 63 # 80H - 21 Sur	Bogotá
GELSA - Claret	140	Carrera 26 # 43a - 46 Sur	Bogotá
GELSA - Lucero	130	Carrera 17g # 65 - 18 Sur	Bogotá
GELSA - Perdomo	130	Carrera 72 # 63 - 10 Sur	Bogotá
GELSA - Soacha	200	Carrera 7 # 14 - 46	Bogotá
SI PAGA	2,300	Carrera 10 # 23-40	Bogotá
Total	22,300		



1.5 CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDADES
Del 11 al 13 de enero 2023	PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR
Del 11 al 13 de enero 2023	CONSULTAS O ACLARACIONES
11 de enero 2023	PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS
16 de enero 2023	CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
17 de enero 2023	EVALUACION DE PROPUESTAS
17 al 19 de enero de 2023	OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
20 de enero de 2023	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
23 de enero 2023	ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

1.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Para participar en la presente Invitación los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, Artículo 7º. del manual de contratación de la Lotería del Cauca.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.
- Cuando el Proponente fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.

1.7 PROPONENTES

Pueden participar en la presente Invitación personas naturales o jurídicas, que dentro de su objeto estén facultados para Imprimir esta clase de documentos y no se encuentren incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y el manual de contratación de la Lotería del Cauca.



1.8 FINANCIACION

El contrato de impresión de listas de resultados, se pagará con recursos de la LOTERÍA DEL CAUCA, conforme a certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario grado 02 código 219 en la que consta que en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, se encuentra apropiada en el rubro 2.4.5.02.08.8912199 Publicación de resultados, la suma de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$79.668.757) Mcte., incluido IVA**, según certificado de disponibilidad del presupuesto de enero de 2023, requisito oficial para proceder a la contratación.

1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto de la presente contratación, es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$79.668.757) Mcte., incluido IVA**.

1.10 EL OBSERVATORIO DE TRANSPARENCIA Y ANTI CORRUPCION DE LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Observatorio de Transparencia y Anti Corrupción de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la Republica a través de los siguientes medios:



SEDE: Casa de Nariño: Carrera 8 No. 7-26
Vicepresidencia: Carrera 8ª No. 7-57
Edificio Administrativo: Calle 7 No. 6-54
Código Postal: 111711
Horario de atención: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 5:45 p.m.
Conmutador (+57 601)5629300 – 3822800
Linea gratuita: (+57) 018000913666
Linea anticorrupción: (+57) 018000913040
Correo institucional: contacto@presidencia.gov.co



1.11 PUBLICIDAD TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia establecidos para llevar a cabo el proceso de selección objeto de esta Invitación, se publicarán durante el plazo indicado en el cronograma, en las páginas web: www.loteriadelcauca.gov.co y www.contratos.gov.co
Estos términos también podrán ser consultados por los interesados en horario laboral de la Lotería del Cauca que es de 8:00 a 4:00 p.m. en las oficinas del Jefe Oficina Comercial y Jefe oficina Jurídica, ubicada en el primer piso del Edificio Lotería del Cauca, carrera 7 No.1 N-66 de la ciudad de Popayán.

1.12 CONSULTAS O ACLARACIONES

Los interesados en formular consultas o aclaraciones a los términos de la invitación y a la evaluación de la presente Invitación, deberán dirigirlas al correo electrónico contactenos@loterielcauca.gov.co o por escrito dirigido a la Gerencia de la Lotería del Cauca, ubicada en la carrera 7 No. 1 N – 66 Primer piso edificio Lotería del Cauca, durante el plazo indicado en el cronograma. Las consultas no serán atendidas telefónicamente.

1.13 RESPUESTA A CONSULTAS Y ACLARACIONES

La respuesta a las consultas o aclaraciones a los términos de la invitación y a la evaluación, serán publicadas en las páginas web: www.loterielcauca.gov.co y www.contratos.gov.co en la fecha establecida en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Lotería del Cauca. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la Invitación.

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente Invitación, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Lotería del Cauca considere oportuno hacer, será publicada previamente en las páginas web ya indicadas, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las propuestas.



1.14 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Lotería del Cauca cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de Invitación y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.



El hecho que la Lotería del Cauca no observa errores u omisiones en sus documentos, no libera al Contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de suministrar satisfactoriamente el objeto del contrato en las condiciones estipuladas.



1.15 PLAZO, LUGAR Y FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS

De acuerdo al cronograma establecido para el cierre de la presente Invitación, el plazo para presentar propuestas se cuenta a partir de la fecha de apertura y hasta las 3:00 p.m., del día del cierre de la misma, en la Gerencia de la Lotería del Cauca,

localizada en el Primer Piso del Edificio Lotería del Cauca de la ciudad de Popayán o por correo electrónico contactenos@loterielcauca.gov.co

Después de esta hora y fecha límite, no se recibirá propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se reciben las propuestas. La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la Invitación es la señalada, previo acceso a la página web Instituto Nacional de Metrología de Colombia, link hora legal colombiana.

Se procederá públicamente al cierre de la Invitación y a la apertura y registro de las propuestas. De este hecho se levantará un Acta en la cual se incluirá los aspectos más relevantes de las mismas, tales como nombre e identificación del proponente, número de folios, valor de la propuesta y las observaciones y constancias que quieran anotarse. Este documento deberá ser suscrito por las personas asistentes y los funcionarios designados por la Lotería del Cauca para tal efecto.

En ningún caso, después de la fecha y hora antes señaladas, se recibirá propuesta alguna. En caso de presentarse tal situación de ello se dejará constancia en el Acta.

1.16 ASPECTOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá elaborarse de acuerdo a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.

El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos derivados de la ejecución de los servicios objeto de la contratación.

Estará a cargo del Contratista el pago total y oportuno de los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y Municipal, las primas de las pólizas de seguros y el costo de las garantías, y todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato, además de los gastos generales y de administración del Contratista que se requieran para el cumplimiento del objeto del Contrato.

La Lotería del Cauca, hará los descuentos y retenciones de Ley, que correspondan a cada pago que efectúe.

1.17 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente Invitación es recibir propuestas para contratar la impresión de listas de resultados de los sorteos de la Lotería del Cauca, no se aceptarán ni propuestas alternativas ni parciales y en caso que se presenten, serán rechazadas.



1.18 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se recibirán propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente Invitación.

1.19 ESTUDIO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

Antes de presentar las propuestas, los proponentes deberán informarse completamente sobre el objeto del Contrato. La Lotería del Cauca ofrece la información que los proponentes consideren necesaria para la elaboración de sus propuestas, sin que esto los exima de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes aquellas condiciones que puedan afectar el costo de la propuesta.

La presentación de la propuesta por la oferente evidencia que este ha examinado completamente los términos de referencia, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto dudoso y que ha aceptado que todos los documentos que hacen parte de esta contratación directa están completos y que son compatibles y adecuados y que son aceptados.

1.20 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta ajustada en todos los aspectos a los términos de referencia de la presente Invitación.



La propuesta y sus documentos anexos se deben entregar totalmente diligenciados, redactados en idioma español, por escrito a través en físico en la kra. 7 No. 1N-60 edificio Lotería del Cauca, primer piso – recepción general de archivo o al correo electrónico contactenos@loteriadelcauca.gov.co



Las propuestas deben incluir los documentos y requisitos indispensables para considerar y estudiar la propuesta correspondiente, si es en físico, en sobre cerrado la presentación de la propuesta, debe indicarse como se señala a continuación; debidamente suscrita la carta de presentación original por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.



El rotulado del sobre que contienen las propuestas deberá quedar de la siguiente manera:

LOTERÍA DEL CAUCA
INVITACION A COTIZAR No. 002 DE 2023
PROponente:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

PROPUESTA PARA LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS 22.300 POR SORTEO, A PARTIR DEL SORTEO 2440 DEL 04 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL SORTEO 2487 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL SORTEO EXTRAORDINARIO SUPERMILLONARIO NO. 0005 DE 2022, PARA UN TOTAL DE 49 SORTEOS Y 1.092.700 LISTAS, PARA SER DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS, EXCEPTO POPAYÁN Y LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y ANTIOQUIA.

Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error.

Los formatos anexos a estos términos de referencia, deberán estar debidamente diligenciados y acompañar la propuesta.

1.21 PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar por separado en su propuesta el valor unitario de la lista de resultado, el valor total por sorteo y el valor total de la propuesta incluyendo el IVA.

No obstante, lo anterior, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el Proponente podrá presentar en sobre cerrado, aclaraciones o modificaciones a su propuesta.

1.22 COSTOS DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Lotería del Cauca no es responsable por los costos en que hayan incurrido los proponentes en la elaboración de sus propuestas para esta Invitación.

1.23 IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta es irrevocable. Por consiguiente, su presentación dentro de la oportunidad prevista y el vencimiento del plazo de la Invitación significa para el proponente la imposibilidad de retractarse de la propuesta y la firmeza de todas las condiciones de su propuesta, durante todo el tiempo de vigencia de las mismas, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia.

1.24 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.



1.25 MONEDA DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

1.26 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un Proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Gerencia de la Lotería del Cauca, antes de la fecha de cierre de la Invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la Invitación.

1.27 RECHAZO DE PROPUESTAS

La Lotería del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando el Proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos requeridos en los términos de referencia, que se refieran a los que otorgan puntaje en los factores de evaluación.
- Cuando el Proponente no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente Invitación.



1.28 REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Para personas naturales y jurídicas, la Lotería del Cauca, verificará que no figuren, la persona natural, representante legal y socios, según el caso, en las listas restrictivas para la contratación, así como las listas del Lavado de activos y financiación del terrorismo, del sistema SARLAFT. En caso de estar incluido en alguno de estos boletines o listas se declarará NO ADMISIBLE la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

1.29 ACLARACIONES

La Lotería del Cauca podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre aspectos no claros de la propuesta sin que en tales aclaraciones se permita introducir variación a los términos de la propuesta.

1.30 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN

El proceso de la Invitación puede terminar de dos maneras:

- Por adjudicación o declaratoria desierta de la Invitación, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- Por decisión unilateral de la Lotería del Cauca de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la Invitación, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que le impidan continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de las páginas web www.loteriadelcauca.gov.co y www.contratos.gov.co



1.31 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la Invitación del calificado en segundo lugar se considera igualmente favorable para la empresa, podrá suscribirse el contrato con éste.

Si luego de publicada la Invitación, se recibiere una sola propuesta, la Lotería del Cauca procederá en todo caso a contratar con el proponente si la Invitación es favorable y se ajusta a los términos de referencia.

La comunicación del acto administrativo de adjudicación se hará a través de las páginas web www.loteriadelcauca.gov.co y www.contratos.gov.co dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública.



La Resolución de Adjudicación es irrevocable y obliga a la Empresa y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos.

La Lotería del Cauca mediante acto administrativo, en forma expresa y detallada podrá declarar desierta la Invitación dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Lotería del Cauca cumplir con las obligaciones contractuales futuras. La anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la Resolución de declaratoria de desierta procede el recurso de reposición. En todo caso no procederá declaratoria de desierta de la Invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la empresa.

1.32 DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR

La Gerencia de la Lotería del Cauca, designará el comité evaluador, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 21 del manual de contratación de la Lotería del Cauca, el cual podrá estar conformado por servidores públicos internos o externos de la entidad o por particulares contratados para el efecto.

1.33 FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION

La revisión de los requisitos Jurídicos, de Experiencia y Financieros no otorgan puntaje pero se elaborará un cuadro de verificación de cada uno de estos.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en los términos, hará inadmisibles las propuestas.

1.34 TERMINOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS - CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

Dentro del plazo fijado en el cronograma de la presente Invitación, el Comité de Evaluación que para el efecto designe la Gerencia de la empresa, calificará el factor Técnico y Económico con base en los puntajes determinados en el Capítulo III de la presente Invitación, a aquellas propuestas que cumplan con los requisitos Jurídicos, de Experiencia y Financieros.

Cumplido lo anterior, el Comité de Evaluación analizará en un cuadro comparativo las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en los presentes términos y presentará un informe de las mismas a la Gerencia de la



Lotería del Cauca, en el cual recomendará la propuesta más favorable a la Empresa y a los fines que ella busca.

1.35 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente Invitación, será radicada directamente en la oficina de Archivo y Correspondencia de la Lotería del Cauca, ubicada en el Primer Piso del Edificio Lotería del Cauca de la ciudad de Popayán, o en el correo electrónico contactenos@loteriadelcauca.gov.co

La Lotería del Cauca por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones o correo electrónico indicados por los participantes en la propuesta.

No se dará por recibida ni será atendida la correspondencia entregada en cualquiera otra dependencia de la Lotería del Cauca,

La presentación de las propuestas se hará directamente en el Archivo General de la Lotería del Cauca o en el correo electrónico dispuesto en la presente invitación.

1.36 FORMATOS

Los formatos diseñados por la Lotería del Cauca para presentar la información exigida en los términos de referencia, tienen como propósito unificar la forma de presentación de las propuestas para facilitar su evaluación. (Ver anexos)



1.37 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el manual de contratación de la Lotería del Cauca, Acuerdo No. 007 del 30 de octubre de 2020, la Ley 643 de 2001 y sus decretos reglamentarios.



CAPITULO II

REQUISITOS HABILITANTES

2. REQUISITOS HABILITANTES.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, requisitos financieros de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

El comité evaluador verificará su cumplimiento según corresponda con las expresiones CUMPLE o NO CUMPLE. Para el efecto verificará los documentos de la propuesta que se enuncian a continuación.

2.1 CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.1 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA

2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), la cual se elaborará a partir del modelo suministrado en los presentes términos y deberá ser suscrita por el Representante Legal del proponente adjuntando copia de la cédula de ciudadanía.

2.1.1.2 AUTORIZACIONES

Autorización por el órgano competente para presentar propuestas y/o celebrar contratos, cuando quien la suscriba requiera de la misma, de conformidad con el Certificado de Cámara y Comercio. Igualmente, debe estar facultado para comprometer la empresa, como mínimo, en cuantía igual al valor de la Invitación y un cincuenta (50%) por ciento más. (En el evento de contemplarse dicha situación en los estatutos, se debe anexar la parte pertinente de estos).

2.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de apertura de la presente Invitación, en el cual se verifique que la existencia no sea inferior al plazo de duración del contrato y un año más. La matrícula mercantil deberá estar renovada para el año 2021.

2.1.1.4 CERTIFICADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

Se entiende rendido bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico para contratar.

2.1.1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN PAGO DE APORTES PARAFISCALES ASI COMO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El revisor fiscal cuando la persona jurídica deba tenerlo de acuerdo con los requerimientos de ley o el representante legal en caso contrario, deberá declarar bajo la gravedad de juramento en documento aparte que la firma que representa o



el mismo proponente, se encuentra al día en sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar.

2.1.1.6 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago para garantizar la seriedad de la propuesta deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO	LOTERIA DEL CAUCA
VIGENCIA	NOVENTA DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
OBJETO	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 003 DE 2022
VALOR ASEGURADO	10% DEL VALOR DE LA PROPUESTA

La Lotería del Cauca podrá solicitar al proponente la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas.

La garantía de seriedad de las propuestas de los proponentes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.



Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.



Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

2.1.1. 6.1 AFECTACION DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA INVITACIÓN

Si el proponente se retira del proceso después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado, o si por cualquier causa que le sea imputable no legaliza el contrato dentro del período establecido, en caso que le sea adjudicado, o no otorga la garantía única conforme a lo estipulado en la minuta del contrato, o incumple en cualquier forma el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta, la Lotería del Cauca hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización de perjuicios, sin menoscabo de las

acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la garantía de seriedad.

2.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

2.1.1.8 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente deberá anexar fotocopia legible del registro único tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, actualizado.

2.1.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Para la verificación de este factor, se tendrá en cuenta:

El cumplimiento de contratos anteriores: Los proponentes deberán anexar a la propuesta una constancia sobre el cumplimiento de contratos celebrados o en ejecución, cuyo objeto deberá ser igual al requerido en la presente Invitación.

2.1.3. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos que le apliquen acorde con el tamaño de su planta de personal, expedida por la ARL al que se encuentren afiliados.

2.1.4 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CONTABLE

Las personas jurídicas interesadas en participar en la presente Invitación, deberán adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal colombiana.

2.1.4.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias o Estado de Resultados, certificados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2021, los cuales se deberán presentar con el comparativo 2021 / 2020.

Los estados financieros deberán presentarse con sus respectivas notas.



2.1.4.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá adjuntar fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, sus respectivos certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

2.1.4.3 DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Fotocopia de la declaración de renta correspondiente al año gravable 2021, si estuviere obligado a presentarla.

2.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITADORES

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitadores hará inadmisibles las propuestas.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES LISTAS DE RESULTADOS

3.1. CONDICIONES GENERALES

Impresión, suministro y distribución de listas 22.300 por sorteo, a partir del sorteo 2440 del 04 de febrero de 2023 hasta el sorteo 2487 del 30 de diciembre de 2023 y el sorteo extraordinario Supermillionario No. 0005 de 2022, para un total de 49 sorteos y 1.092.700 listas, para ser distribuidas en diferentes regiones del País, excepto Popayán y los departamentos de Norte de Santander, Santander y Antioquia. Las listas tendrán un tamaño mínimo de 10.5 cm x 16 cm, en papel periódico impresos a una tinta; incluirá el logo de la Lotería del Cauca; en tamaño destacado el valor del premio mayor, los secos, el chance patojo a las ciudades donde han sido despachados; en menor tamaño las aproximaciones, las líneas de atención al cliente y la dirección de la página web: Las listas deberán ser entregadas a primera hora del día hábil siguiente a la realización del sorteo, a los siguientes distribuidores:

AMAZONAS

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	50	Carrera 11 # 7 - 50	Leticia



ARAUCA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Loterías El Sarare	80	Calle 18 # 21-42	Saravena
Servicios Transaccionales De Colombia	80	Carrera 19 # 22-31	Arauca

ATLANTICO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Carrera 50 # 74-29 Alto	Barranquilla
Dimas Bravo	200	Calle 38 # 41-30 Local 8	Barranquilla
Multilaterias	250	Carrera 43 # 43-70 Local 5	Barranquilla

BOLIVAR

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
El Amparo	150	C.C. El Cañonazo Local 21	Cartagena
Osly Alvarez Julio	200	Calle 38 # 41-30 Local 6	Cartagena
Suc. Osly Alvarez	200	Calle 32 #8-11 Ofic. 414 E. Geden	Cartagena
Francisco de Jesús Esquivia M.	100	Edificio Andian Oficina 215	Cartagena
Servicios Transaccionales de Colombia	200	Transversal 54 # 30-105 Barrio El Rubí	Cartagena

BOYACA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	150	Carrera 12 # 18 - 18	Tunja
Jhon Alexander Gonzalez Gerena	100	Carrera 8 # 14-28 Centro	Chiquinquirá
Hunelca Chiquinquirá	100	Carrera 8 # 12-81 Centro	Chiquinquirá

CALDAS

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios UNIREC	150	Calle 23 # 23 -10 Piso 1 Local 1	Manizales
Su Agencia Manizales	100	Calle 32 #22-56 Local 1	Manizales
Loterías La Fortuna	100	Carrera 24 # 17-19	Manizales
Alfa & Omega	100	Carrera 4ª # 14-06	Anserma

CAQUETA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Carrera 11 con calle 14 Esq	Florencia



CASANARE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Calle 10 # 21-60	Yopal

CESAR

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Distrib. de Loterías Imbett	100	Calle 5 # 18-79	Aguachica
Agencia de Loterías El Chino	100	Calle 16 C # 7 -113	Valledupar
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Carrera 12#16-42 Barrio Lopera	Valledupar
Jorge Iván Barros	100	Calle 16ª # 9-91	Valledupar

CHOCO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Loterías Andagueda	100	Calle 25 # 4 -40 C.C. Pandeyuca 101	Quibdó
Servicios Transaccionales	100	Calle 25 #5-78 Segundo Piso	Quibdó

CORDOBA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Red de Servicios de Córdoba	150	Calle 32 # 2-08	Montería

CUNDINAMARCA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Soc. Inverjuegos Suerte y Azar Inzar S.A.	100	Calle. 17 # 10-19 L 202 C.C. El Túnel	Girardot
El Zipa	100	Calle 6 # 7-36 LC 102	Zipaquirá
GELSA	140	Carrera 10 # 8 - 40	Zipaquirá
GELSA	80	Carrera 6 # 1 - 40	Cajicá
GELSA	140	Carrera 10# 19 - 74 Centro	Girardot
GELSA	120	Carrera 6 # 9 - 29	Fusagasugá
GELSA	110	Calle 5 # 6 - 65	Villeta
GELSA	110	Calle 6 # 1 - 79	Facatativá
GELSA	120	Calle 20 # 3C - 06	Mosquera

GUAJIRA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	100	Calle 15 A # 08-68	Villanueva
Servicios Transaccionales de Colombia	100	Calle 10 # 08-66	Riohacha

GUAINIA



DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Calle 16 # 4 - 37 Calle Ppal Centro	Inírida

GUAVIARE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Carrera. 22 # 8 - 57	San José Del Guaviare

HUILA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Bedoya Osorio	100	Carrera 10 # 9-06	Garzón
Apuestas Nacionales	150	Calle 9ª # 3-14 L.111	Neiva
Inversiones T&J SAS	100	Carrera 5 # 8 - 88 Local 7	Neiva
Bedoya Osorio	150	Calle 9 # 3 -50 Local 215	Neiva
Bedoya Osorio	150	Carrera. 4 # 5 - 80 Piso 2	Pitalito
Loticolombia	100	Calle 9ª # 5 - 92 Local 102	Nieva
Bedoya Osorio	50	Carrera 3 # 5 - 74	La Plata
Distribuidora de Loterías La Gran Apuesta	100	Calle 3 # 1 B -05	Pitalito

MAGDALENA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Multilaterias	100		Santa Marta
Servicios Transaccionales de Colombia	150		Santa Marta

META

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Llanosuerte	70	Calle 37 # 30a - 40 L 109 C.C Centauros	Villavicencio
Llanosuerte	50	Carrera 15 # 14 - 49	Granada
Si Paga	70	Carrera 31 # 37-32 L 11 C.C. Centauros	Acacias
Sociedad Empresarial del Meta S.A.	150	Calle 15 # 40-01 P 10 Edf Primavera Urbana	Villavicencio

NARIÑO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Dist. de Loterías Guerrero	150	Calle 20 # 25 - 26 Centro	Pasto
Mas Suerte Mas Servicios	100	Carrera 5 # 9 - 61	Ipiales
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Calle 18 # 21-43 Centro	Pasto
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Avenida Los Estudiantes frente al polideportivo San Judas	Tumaco
GELSA	100	Calle 20 # 24 - 31 Centro	Pasto



PUTUMAYO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	50	Calle 11 # 20 - 16 Centro	Puerto Asís
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Carrera 19 # 11-23 - Las Américas	Puerto Asís

QUINDIO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Distribuidora De Loterías del Quindío Ltda.	100	Calle 16 # 19-28 Local 104	Armenia
Cadena de la Suerte	100	Carrera 16 N. 19-28 local 106	Armenia
Loterías del Café	150	Carrera 16 N. 19-28	Armenia
Red de Servicios del Quindio	100	Carrera 14 # 23-07	Armenia

RISARALDA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
La Rueda Millonaria	100	Calle 19 # 5-48 L 209 C.C. Novacentro	Pereira
Distribuciones Jugar	50	Calle. 5 # 11 - 28	Belén Umbría
Gana Suerte	150	Calle 19 # 5-48 C.C. Novacentro	Pereira
Servicios UNIREL SAS	150	Carrera 7 # 18-21 Loc. 210	Pereira
Apostar S. A.	100	Carrera 6ª # 17-33	Pereira

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Importaciones y Rifas La Fortuna	100	Av. Los Libertadores # 2-65	San Andrés
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Av. Las Américas # 3-165	San Andrés

SUCRE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Coop. De Loteros De Sucre "Codelosul"	100	Carrera. 20 # 23 - 65	Sincelejo
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Carrera. 20 # 20-45	Sincelejo
Antonio Mendoza & Asociados Ltda.	100	Carrera. 19 # 21-74 Piso 2	Sincelejo
Dist. De Loterías La Fortuna	150	Carrera 17 # 22-23 Piso 2 Centro	Sincelejo

TOLIMA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Sociedad Comercial Ganar Ltda.	200	Avenida 15 # 2 - 67 C.C. Yulima	Ibagué
Tolisuerte	150	Carrera. 3 # 15-41 Local 16	Ibagué



La Espiga Millonaria	50	Carrera. 7 # 10-01	Espinal
SEAPTO	150	Calle 10 # 3 - 56 Centro	Ibagué
GELSA	100	Calle 83 # 1 - 45 local 4	Ibagué

VALLE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
La Sultana	350	Carrera 4 # 8-70 L 103	Cali
La Sultana	200	Calle 4 # 5b-64	Buenaventura
Lotería Las Palmas	200	Calle 31 #28-24 L 2	Palmira
Palmisuerte	200	Carrera 27 # 30-39 L 5	Palmira
Occidental de Loterías	500	Calle 9 # 4-50 ofi 108	Cali
Occidental de Loterías	150	Carrera 14 # 5- 18	Buga
Occidental de Loterías	500	Carrera 27 # 30-60	Palmira
Occidental de Loterías	200	Calle 2 # 8-28	Buenaventura
Occidental de Loterías	200	Carrera 3 # 2-48	Buenaventura
Loterías La Palmireña	200	Calle 31 #28-24 L 4	Palmira
Lotesevilla	100	Calle 54 # 48-48	Sevilla
Rincón De La Suerte	150	Carrera 4 #11 -28 L 8/9	Cartago
Loterías Ramírez - García	200	Carrera 12 # 8-23	Zarzal
El Trébol de Oro Millonario	500	Carrera 4 # 8-20 L 12	Cali
Loterías La Estrella Millonaria	400	Calle 9 # 3-14	Cali
Mercantil de Loterías	400	Calle 9 # 4-50 ofi 106	Cali
Mercantil de Loterías	200	Carrera 27 #30-33 L 9	Palmira
Mercantil de Loterías	150	Calle 31 # 12-52	Buga
Red Colombiana de Loterías	1,100	Carrera 4 # 13-18	Cali
Cooperativa de Loteros del Valle	400	Calle 9 # 4-50 ofi 105	Cali
Ag. de Loterías La Fortunita Millonaria	150	Carrera 4 # 12-20 L 111	Cartago
Loticolombia I	250	Carrera 3 # 10-20 L 105	Cali
Loticolombia	250	Carrera 4 # 8-18 L19	Cali
UNIRED	200	Carrera 28 # 27 - 48 Loc. 113P C.C. del Parque	Tuluá
Mercaloterías	450	Calle 9 # 4-50 ofi 201	Cali
Multiservicios Y Juegos	150	Carrera 4 # 8-30	Cali
Inverpacifico S.A.	200	Calle 3 # 5-40 VIDE LA	Buenaventura
Servicios Transaccionales de Colombia	150	Carrera 25 # 28 - 30 Centro	Tuluá
Grupo Empresarial Multired S.A.	150	Carrera 4 # 4-57	Yumbo
Grupo Empresarial Multired S.A.	150	Carrera 10 # 10 - 25	Jamundí
Loticolombia	150	Carrera 10 # 11 - 47 Local 4 Pasaje Jamundí	Jamundí



BOGOTA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA - Prado	170	Calle 129 # 46-23	Bogotá
GELSA - Chapinero	120	Calle 63 # 13 -39	Bogotá
GELSA - Suba	240	Calle 139 # 101b - 04	Bogotá
GELSA - Tabora	220	Av Calle 68 # 80C - 16	Bogotá
GELSA - Fontibón	120	Av Ferrocarril # 99 - 25	Bogotá
GELSA - Visión	100	Carrera 79C # 13a - 33	Bogotá
GELSA - Patio Bonito	120	Carrera 87d # 0 - 07	Bogotá
GELSA - Centro	140	Calle 19 # 8 - 57	Bogotá
GELSA - Restrepo	200	Carrera 19 # 19 - 20 Sur	Bogotá
GELSA - Molinos	130	Calle 50a # 7 - 04 Sur	Bogotá
GELSA - Kennedy	250	Carrera 78K # 37 a - 46 Sur	Bogotá
GELSA - Bosa	220	Calle 63 # 80H - 21 Sur	Bogotá
GELSA - Claret	140	Carrera 26 # 43a - 46 Sur	Bogotá
GELSA - Lucero	130	Carrera 17g # 65 - 18 Sur	Bogotá
GELSA - Perdomo	130	Carrera 72 # 63 - 10 Sur	Bogotá
GELSA - Soacha	200	Carrera 7 # 14 - 46	Bogotá
SI PAGA	2,300	Carrera 10 # 23-40	Bogotá
Total	22,300		

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas por un comité que para el efecto designe el señor Gerente de la Lotería del Cauca, bajo los siguientes parámetros:

Factores de escogencia: Se tendrá en cuenta los siguientes factores de escogencia:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACION TECNICA: SUMINISTRO CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA, SEGÚN EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN	60
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40



Desempate: Si se presenta empate, se escogerá la primera propuesta presentada, de persistir el empate se escogerá por balotas y se asignará a quien obtenga el número mayor de las balotas.

Para efecto de quien resulte favorecido, deberá aportar los requisitos necesarios para la contratación, constituir las garantías, y pago Estampilla Pro Universidad del Cauca “180 Años”, que por su cuantía le correspondan.

Si solo se presentare una oferta y esta reúne las condiciones requeridas por la Lotería del Cauca y resulta conveniente a sus intereses, se adjudicará el contrato a quien la presente.

CAPITULO V

ASPECTOS CONTRACTUALES

5.1 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará en la fecha señalada en el cronograma, por Resolución motivada suscrita por la Gerencia de la Lotería del Cauca.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará por correo electrónico al proponente favorecido. A los no favorecidos se les dará a conocer mediante comunicación dirigida a las direcciones o correos electrónicos suministrados en las propuestas.



5.2 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO



Una vez notificada la Resolución de Adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en el cronograma y realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días desde la firma del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato correspondiente dentro del término establecido, la Lotería del Cauca, podrá adjudicar el Contrato, al proponente calificado en Segundo Lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere pago de impuestos y contribuciones a que haya lugar, constitución de garantías,

pago Estampilla Pro Universidad del Cauca “180 Años” aprobación de las garantías y demás de orden legal a que haya lugar.

5.3 FORMA DE PAGO

La LOTERIA DEL CAUCA pagará al Contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas y el valor será de acuerdo al número de sorteos jugados en el mes, por transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista previa presentación de factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el interventor del contrato y certificación de pago de aportes a la Seguridad Social.

Antes de presentar las propuestas, los proponentes deberán informarse completamente sobre el objeto del Contrato. La LOTERÍA DEL CAUCA ofrece la información que los proponentes consideren necesaria para la elaboración de sus propuestas sin que esto los exima de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes aquellas condiciones que puedan afectar el costo de la propuesta.

La presentación de la propuesta por la oferente evidencia que este ha examinado completamente los términos de referencia, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto dudoso y que ha aceptado que todos los documentos que hacen parte de esta contratación directa están completos y que son compatibles y adecuados y que son aceptados.



5.4 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde su perfeccionamiento hasta el 30 de diciembre de 2022.



5.5 GARANTÍAS

Una vez suscrito el contrato, el proponente favorecido deberá constituir a favor de la Lotería del Cauca, la garantía única, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado.

La garantía única deberá ser expedida o constituida de acuerdo con los parámetros de las normas citadas y deberá amparar los siguientes riesgos:

5.5.1 De cumplimiento: Su valor no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

5.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento del contrato, la Lotería del Cauca, cobrará al Contratista inmediata y directamente en virtud de la presente cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. El valor de esta cláusula al hacerse efectiva se considera como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Lotería del Cauca y no eximirá del cobro de la póliza de garantía. Dicho valor ingresará a la tesorería y podrá ser cobrado directamente al Contratista o descontarse de las cuentas pendientes de pago, o hacerla efectiva por la jurisdicción competente.

5.7 MULTAS

Sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar; si el Contratista no hace entrega oportuna de los billetes objeto del presente contrato, durante el plazo aquí señalado o no se ciñe a las especificaciones o condiciones pactadas dará lugar a la imposición unilateral por parte de la Lotería del Cauca de multas sucesivas hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la entrega las cuales se descontarán de las cuentas pendientes de pago. De igual forma el Contratista pagará a Lotería del Cauca el cincuenta (50%) por ciento del precio de cada entrega, por deficiencias en la calidad de la impresión o incumplimiento parcial del contrato y por los perjuicios que sufra Lotería del Cauca derivados de estas circunstancias.

5.8 CESIÓN DEL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato sin previo consentimiento escrito de la Lotería del Cauca. En todo caso no se admitirá la cesión del contrato si el cesionario no acredita por lo menos las mismas calidades y cualidades y en general todos los requisitos exigidos y tomados en cuenta para adjudicar el contrato y expresadas en este términos de condiciones y en el mismo contrato.

5.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por tratarse de un contrato con una entidad del estado, en el contrato que se suscriba se entenderán incorporadas las cláusulas excepcionales a que hace referencia la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen, complementen, modifiquen o reglamenten en lo pertinente.



5.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación y deberá cumplir los parámetros establecidos en el artículo 50 del manual de contratación de la Lotería del Cauca.

5.11 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.11.1 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DEL CAUCA

- Enviar al contratista la información correspondiente a los resultados de cada sorteo.
- Proporcionar el diseño de las listas de resultados.
- Efectuar los pagos estipulados en el contrato
- Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

5.11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Presentar una cotización que contenga los requerimientos del suministro solicitado por la LOTERÍA DEL CAUCA, objeto a contratar.
- Suministrar la documentación que le requiera la Lotería del Cauca para la realización del contrato; tal como cámara de comercio, RUT, cédula del representante legal.
- Estar al día en el pago de salud y parafiscales.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato.
- Los precios de los volantes deben estar acorde a los precios del mercado.
- Realizar el suministro en los tiempos y términos establecidos en el contrato
- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

5.11.3 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad.
- Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales si estuviere obligado, de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que la calificación del riesgo laboral del presente contrato es de nivel de riesgo Uno (1) deberá ser asumido por el contratista.
- Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.



- La Lotería del Cauca podrá cambiar la destinación de las listas de resultados cuando estas no se requieran en una ciudad o región específica, para ello, avisará al contratista la redistribución de las listas de una ciudad en otra u otras.
- En caso de variación de la dirección del distribuidor o la incorporación de nuevos distribuidores, la Lotería del Cauca avisara previamente al contratista con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización del respectivo sorteo.
- La Lotería del Cauca podrá aumentar o disminuir las cantidades de listas por zona de acuerdo a los distribuidores de la empresa, en cuyo caso se harán los ajustes económicos a que haya lugar o la redistribución respectiva.
- La LOTERIA DEL CAUCA podrá modificar o agregar textos en las listas de resultados cuando así lo requiera, avisando previamente y con la debida anticipación (8 días antes) al contratista.
- Previamente a la impresión de listas de resultados, el contratista verificará dicha información, manifestando por escrito que la ha recibido, garantizando de esta forma la correcta impresión de las listas de los datos ahí contenidos.
- La Lotería del Cauca podrá solicitar hasta quince (15) sorteos la impresión de información adicional que esta requiera al respaldo de las listas, informando al contratista con ocho (8) días de anticipación.
- Si alguna de las listas fuere impresa incorrectamente, el contratista se compromete a repetir la impresión inmediatamente, sin costo adicional para la LOTERIA DEL CAUCA, en cuyo caso el contratista deberá colocar una nota aclaratoria del error presentado.

5.12 VALOR DEL CONTRATO



El valor de este contrato, será el que resulte de acuerdo a la elección de la propuesta más favorable, la cual contendrá el valor propuesto por el oferente y aceptado por la entidad, con base en criterios objetivos de selección.



Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que se incurra al indicar los valores unitarios y/o totales de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En concreto el valor del contrato corresponderá a la suma por la cual le sea adjudicado.

El oferente deberá presentar el valor de su propuesta en pesos colombianos a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.13 DOMICILIO

Para los efectos de esta invitación, del contrato derivado de ella y del cumplimiento de obligaciones y procesos se tendrá como domicilio la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, República de Colombia.

5.14 SUPERVISIÓN

La Supervisión de la presente Invitación la realizará el funcionario que para el efecto designe la Gerencia de la Lotería del Cauca, de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca, Acuerdo 007 del 30 de octubre de 2020.


MILCIADES VERGARA BALANTA
Gerente

Proyectó y Elaboró: Nelly Mercedes Becerra Gómez, Jefe Jurídica y Talento Humano 



CAPITULO VI

ANEXOS

6.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Popayán,

Señores
LOTERÍA DEL CAUCA
Edificio Lotería del Cauca Primer Piso
Ciudad

REF: INVITACIÓN A COTIZAR No. 002 de 2023

El suscrito, _____, mayor de edad, domiciliado en _____, con documento de identificación No. _____ en mi calidad de _____ de _____, en atención a la Invitación efectuada por Ustedes para participar en la Contratación de la referencia, someto a su consideración la presente propuesta.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos en los términos de referencia y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta, los documentos que hacen parte del proceso de selección y del respectivo contrato.



En mi calidad de proponente declaro que:



Me encuentro facultado para firmar y presentar la propuesta.

Conozco los términos de referencia, los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias que se establezcan en el respectivo contrato.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometen totalmente, o a la sociedad que legalmente represento.

No existe respecto al proponente, a sus asociados o a su representante legal, prohibiciones, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra Invitación, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad de juramento.

En la eventualidad que nos sea adjudicada la Contratación de la referencia, nos comprometemos a realizar, dentro del plazo que fije la Lotería del Cauca todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y la legalización del contrato, de acuerdo con las condiciones previstas en los términos de referencia y el respectivo contrato.

El contenido de la presente Invitación es válido por un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente Invitación.

Cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la Invitación, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la Supervisión del contrato a través del funcionario designado por la Lotería del Cauca.

Conozco y acepto en un todo las normas generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro o la sociedad que represento no se encuentra relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República; ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, ni en el Boletín de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, ni en el Sistema Nacional de Medidas correctivas, ni reportados en las Lista Clinton, ONU y demás listas restrictivas de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica o la persona natural, que represento se encuentra al día en sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

La siguiente propuesta consta de _____ () folios.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Proponente

C.C. o NIT del Proponente

Dirección, Teléfono, Correo electrónico del Proponente.

(NOTA: Esta carta debe venir firmada por el Representante Legal del proponente debidamente facultado. En caso de no cumplirse este requisito, la propuesta será rechazada.)



6.2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en representación de.....) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios de la LOTERIA DEL CAUCA abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la LOTERIA DEL CAUCA adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto: La LOTERÍA DEL CAUCA, Empresa Comercial del Estado del orden departamental, está interesada en recibir propuestas para la Impresión, suministro y distribución de listas 22.300 por sorteo, a partir del sorteo 2440 del 04 de febrero de 2023 hasta el sorteo 2487 del 30 de diciembre de 2023 y el sorteo extraordinario Supermillonario No. 0005 de 2022, para un total de 49 sorteos y 1.092.700 listas, para ser distribuidas en diferentes regiones del País, excepto Popayán y los departamentos de Norte de Santander, Santander y Antioquia. Las listas tendrán un tamaño mínimo de 10.5 cm x 16 cm, en papel periódico impresos a una tinta; incluirá el logo de la Lotería del Cauca; en tamaño destacado el valor del premio mayor, los secos, el chance patojo a las ciudades donde han sido despachados; en menor tamaño las aproximaciones, las líneas de atención al cliente y la dirección de la página web: Las listas deberán ser entregadas a primera hora del día hábil siguiente a la realización del sorteo.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Lotería del Cauca en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento del sector salud, en la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Contratación referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 7º. del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.



SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Lotería del Cauca es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de oportunidad exigidas en los términos de la invitación.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los términos de referencia, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad Contratante. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad Contratante. Declaro que los términos de referencia están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.



COMPROMISOS



PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Entidad Contratante y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la Entidad Contratante cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los términos de referencia.

QUINTO: Proponente – Entidad Contratante. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad Contratante. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad Contratante. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad Contratante. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad contratante. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en la presente Invitación.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Popayán,



EL PROPONENTE

LA ENTIDAD CONTRATANTE



Firma
C.C. No

Firma
C.C. No.